

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000243 - 2019 - MDI**

Independencia, 05 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Memorando N° 002221-2019-GM-MDI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 00094-2019-GPPR-M la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y el Informe Legal N° 000346-2019-GAL-MDI; ref a la conformación del Comité Técnico CAF ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política preceptúa que las Municipalidades son órganos de gobierno tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 establece Art. 1. Objeto.- "... establecer los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275.

Que, el Art. 7. Del Comité Técnico CAF del acotado dispositivo legal, establece en su numeral 7.1 que el Alcalde designa mediante Resolución de Alcaldía al Comité CAF, comité encargado de coordinar la elaboración, implementación y seguimiento del CAF de la entidad. Y en su numeral 7.2 establece a los integrantes del Comité Técnico CAF.

Que, mediante Oficio N° 015-2019-EF/60.05 la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, comunica a la Municipalidad Distrital de Independencia, la necesidad de conformar el Comité Técnico CAF a fin de iniciar las medidas correctivas en materia de reglas fiscales referidas en el D. L. N° 1275.

Que, mediante Informe N° 00094-2019-GPPR-MDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita se proceda con la conformación del Comité Técnico CAF a fin de iniciar las medidas correctivas en materia de reglas fiscales referidas en el D. L. N° 1275. Lo que es dispuesto por la Gerencia Municipal con Memorando N° 002221-2019-GM-MDI.

En base a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Legislativo N° 1275 y Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 y a lo expuesto en el Informe Legal N° 000346-2019-GAL-MDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------------------|
| • Gerente Municipal | Presidente |
| • Gerente de Administración y Finanzas | Responsable Técnico del CAF |
| • Gerente de Planeamiento, Presup. y Rac. | |
| • Subgerente de Contabilidad | |
| • Subgerente de Personal | |
| • Procurador Público Municipal | |
| • Gerente de Rentas | |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las áreas orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESEMUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIAIng. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIAPEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL